

ACTA

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA SI003-2008-SNI-ITEM2 PARA EL "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO "SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN -SNI-"

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas con un minuto (09h01) en la oficina de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, ubicada en la calle Juan León Mera No. 130 y Avenida Patria, edificio C. F. N. piso 5, en cumplimiento de lo previsto en el "REGLAMENTO SUSTITUTIVO INTERNO PARA CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO -SENPLADES", con la presencia de los señores: Economista Patricio Rivera.- Subsecretario de Gestión Corporativa Presidente de la Comisión de Subasta Inversa; Ingeniera Carmen Erazo.- Delegada del Economista Augusto Espinosa Subsecretario de Información e Investigación; Dr. Cristian Coronel Zúñiga.- Director de Servicios Administrativos, Secretario de la Comisión; Doctora Soraya Beltrán.- Delegada del Dr. Marcelo Jaramillo Asesor Jurídico; se instala la Comisión de Subasta Inversa de la SENPLADES, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Calificación de las ofertas técnicas del proceso SI003-2008-SNI-ITEM2

Desarrollo de la sesión:

- La Comisión de Subasta Inversa procede a calificar cada una de las Ofertas Técnicas, presentadas para el proceso de Subasta Inversa para el "**EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO "SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN -SIN-"**", de conformidad con el Art. 62 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.
- Realizado el análisis para la calificación conforme la normativa vigente y aplicable para el proceso, la Comisión establece lo siguiente:

Se presentan 2 ofertas técnicas, mismas que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos.

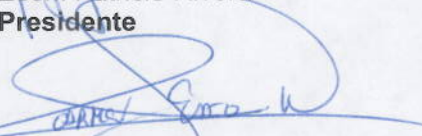
De conformidad con el Art. 34 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión observa que sería pertinente declarar parcialmente desierto los requerimientos técnicos mínimos que constan del numeral 2.6.1., en lo que se refiere a que serán aplicables a los ítems del 8 al 13, pues estos serán válidos únicamente para el ítem 2 del proceso.


Por lo expuesto, la Comisión habilita las 2 ofertas presentadas

Concluye la sesión siendo las 09h15.

Para constancia suscriben la presente Acta:


Econ. Patricio Rivera
Presidente


Ing. Carmen Erazo
Delegada
Subsecretaría
de Información e Investigación


Dra. Soraya Beltrán
Delegada
Asesoría Jurídica


Dr. Cristian Coronel
Secretario